



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEFINITIVA Y ORIGINAL QUE OBRARÁ EN LA
OFICINA DE REGISTRO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL **N° 082 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI**

CALLAO, 02 AGO 2007.
VISTOS,

El Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de Marzo de 2006; el Acta de Recepción de Obra de fecha 09 de Agosto de 2006, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra; el Informe N° 16-2006-GOB.REG.CALLAO/GRI-OC-LAD de fecha 05 de Setiembre de 2006, emitido por el Residente de Obra; el Informe N° 292-2007-GRC/GA/CONTA del 02 de Julio de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 034-2007-GRC/GRI-OC/LGC de fecha 12 de Julio de 2007, emitido por el Liquidador de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 507-2007-GRC/GRI-OC de fecha 12 de Julio del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio N° 010-2005-REGIÓN CALLAO del 27 de Abril de 2007, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se convino en coordinar esfuerzos y derivar recursos técnicos y presupuestales para formulación, evaluación y ejecución de proyectos y actividades de interés local y otros de competencia de la Municipalidad; para dicho efecto, el Gobierno Regional del Callao, entre otros, elaboraría, actualizaría los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia de los proyectos que se ejecutasen en el marco de dicho convenio; y ejecutaría y supervisaría las obras;

Que, mediante Convenio N° 014-2005-REGION CALLAO, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla del 28 de Junio de 2005, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 182-2005-Región Callao-GGR del 28 de Junio de 2005, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla convinieron en coordinar esfuerzos y derivar recursos técnicos y presupuestales para la ejecución en forma independiente de 07 Proyectos de mejoramiento de vías de acceso a nivel de lastrado, comprendidos en el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil, a ejecutarse en la zona baja del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, incluyendo el proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR B-GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO"**, con un costo de inversión a nivel de perfil de **S/. 303,568.19 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 19/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 098-2005-GRC-GRI del 06 de Octubre de 2005, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR B-GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO"**, con un valor referencial de **S/.303,006.83 (TRESCIENTOS TRES MIL SEIS CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Agosto de 2005 y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 145-2005-GRC-GRI del 25 de Noviembre de 2005, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó la Actualización del Valor

CONFORME EL PRESENTE DOCUMENTO DE
OPINIÓN TÉCNICA QUE OBEDECE AL ARTÍCULO
10 DEL REGLAMENTO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Referencial y la Modificación de la Cobertura Presupuestal en las Específicas de Gasto 6.5.11.23, 6.5.11.30 y 6.5.11.39 para la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR B-GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO"**, estableciéndose como nuevo valor referencial la suma de **S/.301,943.40 (TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 40/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos los impuestos de ley, con precios a Octubre de 2005, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 034-2006-GRC-GGR del 07 de Febrero de 2006, el Gerente General Regional aprobó la Ampliación del Marco Presupuestal por actualización del Valor Referencial de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR B-GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO"**, al haberse incrementado el Valor Referencial en **S/. 5,029.85 (CINCO MIL VEINTINUEVE CON 85/100 NUEVOS SOLES)**, haciendo un monto total de **S/. 306,973.25 (TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 25/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Diciembre de 2005, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Acta de Entrega del Terreno del 08 de Marzo de 2006, se verificó que los límites, linderos y puntos geométricos del terreno correspondían a los indicados en los planos del Proyecto y se comprobó que no existía observación alguna sobre la libre disponibilidad del terreno para el cumplimiento de las metas establecidas, dando inicio a la ejecución de obra conforme se desprende de los Asientos N° 01 del Inspector y del Residente en el Cuaderno de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 041-2006-Gobierno Regional del Callao/GRI del 05 de Abril de 2006, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó la Primera Modificación del Presupuesto Análítico ascendente a **S/.305,945.98 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 98/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Marzo de 2006, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR B-GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO"**, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 067-2006-Gobierno Regional del Callao/GRI del 26 de Junio del 2006, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó la **Ampliación de Plazo N° 01 por 18 (dieciocho) días calendarios** para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR B-GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO"**, sin incrementar el Presupuesto Análítico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI del 05 de Abril de 2006, quedando establecido el plazo total en 48 (cuarenta y ocho) días calendarios, sustentado en el respectivo Cronograma Reprogramado de Ejecución de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 073-2006 -Gobierno Regional del Callao-GRI del 17 de Julio de 2006, se aprobó la Segunda Modificación del Presupuesto Análítico desagregado del Expediente Técnico de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR B-GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO"**, por **S/. 305,945.98 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 98/100 NUEVOS SOLES)**, consecuencia de la redistribución de específicas de gasto, siendo habilitadoras de las EG 23., 27, 29 y 30, habilitando las EF 10 y 11, sin incremento del marco presupuestal;

082

Que, mediante Acta de Recepción de fecha 09 de Agosto de 2006, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designados el 21 de Julio de 2006 por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura procedieron a la verificación de la obra ejecutada de acuerdo al expediente técnico del proyecto, verificando y constatando que la obra se ejecutó de conformidad con las Especificaciones Técnicas del Proyecto, así como los planos, memoria descriptiva y presupuesto de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR B - GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO"**, dando por recibida la misma dejando a salvo el tema de vicios ocultos; cabe precisar que la planilla de metrados ejecutados fue visada por el Ingeniero Residente y el Inspector de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 084-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI del 11 de Agosto de 2006, se aprobó la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico desagregado de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR B - GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO"**, por S/. 305,952.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 NUEVOS SOLES), consecuencia de la redistribución de específicas de gasto, siendo habilitadora la EG 39 y habilitadas las EG 10 Y 11, sin incremento del marco presupuestal;

Que, mediante Informe N° 16-2006-GOB.REG:CALLAO/GRI-OC-LAD del 05 de Setiembre de 2006, el Residente de Obra presentó al Inspector de Obra la Pre Liquidación de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 112-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI del 27 de Octubre de 2006, el Gerente Regional de Infraestructura, rectificó, con eficacia anticipada al 26 de Junio de 2006, la Resolución Gerencial Regional N° 067-2006-Gobierno Regional del Callao/GRI, precisando que la Ampliación de Plazo N° 01 es de 93 (noventa y tres) días calendario para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR B - GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO"**, quedando establecido que el plazo total es de 123 (ciento veintitrés) días calendario;

Que, mediante Informe N° 292-2007-GRC/GA /CONTA del 02 de Julio de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera-Obras Administración Directa correspondiente a la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC-SECTOR B - GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO"**, con una inversión ejecutada de S/. 280,936.94 (DOSCIENOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 034-2007-GRC/GRI-OC/LGC del 12 de Julio de 2007, el Liquidador de Obra manifestó que la presente liquidación se encuentra comprendida al interior de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" y atendiendo a que la Recepción de Obra se efectuó el 09 de Agosto de 2006, el plazo máximo para efectuar la presente liquidación era el 09 de Setiembre de 2006, que la pre liquidación efectuada por el Ingeniero Residente fue efectuada el 05 de Setiembre de 2006, sin embargo el 28 de Noviembre de 2006 el Inspector de Obra mediante Informes N° 376 y 377-2006-REGION CALLAO/GRI-OC/HCC solicitó anulación de órdenes de servicio y manifestó que existían compromisos pendientes de pago al mes de Setiembre de 2006, el último de los cuales (comprobante N° 012132) fue tramitado recién el 05 de Julio de 2007 mediante Informe N° 033-2007-GRC/GRI-OC/LGC, razón por la cual no pudo realizarse la liquidación de conformidad con los plazos estipulados en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;



ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBEDECE AL
PROCESO DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el aludido Informe N° 034-2007-GRC/GRI-OC/LGC del 12 de Julio, evidenció que el Presupuesto Analítico Ejecutado de la Obra "**MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR B –GRUPO RESIDENCIAL 4 - VENTANILLA –CALLAO**", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2006 ascendió a S/. 280,936.94 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, mostrando un Saldo Positivo de S/. 25,009.04 (Veinte y Cinco Mil Nueve con 04/100 Nuevos Soles), conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 507-2007-GRC/GRI-OC del 12 de Julio de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, dio su conformidad al Informe N° 034-2007-GRC/GRI-OC/LGC del 12 de Julio de 2007, recomendando que se expida la correspondiente Resolución aprobando la liquidación técnica financiera efectuada por la Entidad;

De conformidad con las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR del 29 de marzo del 2006; cuenta con la conformidad de la Oficina de Construcción; y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar dentro del marco del Convenio N° 014-2005-REGION CALLAO, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en Vía Regularización, la Liquidación Técnico Financiera de la Obra "**MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR B –GRUPO RESIDENCIAL 4-VENTANILLA-CALLAO**", la misma que evidencia un Presupuesto Analítico Ejecutado correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2006 de S/. 280,936.94(DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES), según obra en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto de la cuenta CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES, del monto de S/. 280,936.94 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES), el mismo que por su naturaleza no es un gasto transferible.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ESTE DOCUMENTO (PRESENTE DOCUMENT) ES
 ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO
 ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

82

ANEXO Nº 01

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL - 2006

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO ZONA BAJA PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC
 UBICACIÓN: SECTOR B - GRUPO RESIDENCIAL 4 - PACHACUTEC VENTANILLA -CALLAO

CADENA					DENOMINACION DE ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO AUTORIZADO RGR Nº 096-2006- GRC-GRI (06-10-05)	ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL PRESUPUESTO ANALITICO AUTORIZADO RGR Nº 143-2006-GRC-GRI (25-11- 05)	ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL PRESUPUESTO ANALITICO AUTORIZADO RGR Nº 034-2006-GRC-GRI (07-02- 06)	PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTO ANALITICO AUTORIZADO RGR Nº 041-2006- GRC-GRI (05-04-06)	SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO ANALITICO AUTORIZADO RGR Nº 073- 2006-GRC-GRI (17-07-06)	TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTO ANALITICO AUTORIZADO RGR Nº 064- 2006-GRC-GRI (11-08-06)	PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO 2006	BALDO AÑO 2006
C.O.	CL.	E.G.	F.P.										
6	5	11	10	1.03	Retribuciones y Complementos Contratos a Plazo Fijo	57,033.88	57,033.88	60,029.95	57,923.89	73,453.73	78,454.00	78,217.12	236.88
6	5	11	11	1.03	Obligaciones del Empleador	6,017.06	6,017.06	6,333.16	6,110.97	8,110.97	6,719.00	6,520.39	2,198.61
6	5	11	22	1.03	Vestuario	1,155.96	1,155.96	1,304.61	1,304.61	1,304.61	1,305.00	1,304.28	0.72
6	5	11	23	1.03	Combustibles y Lubricantes	58,786.48	57,728.89	57,728.89	58,891.72	53,677.72	53,678.00	50,471.00	3,207.00
6	5	11	27	1.03	Servicios No Personales	13,650.00	13,650.00	13,650.00	13,650.00	9,450.00	9,450.00	6,750.00	2,700.00
6	5	11	29	1.03	Materiales de Construcción	80,978.44	80,978.44	81,345.91	81,627.53	79,224.53	79,225.00	78,111.83	113.07
6	5	11	30	1.03	Bienes de Consumo	8,103.89	8,067.35	8,169.79	7,941.21	2,228.37	2,228.00	321.30	1,907.70
6	5	11	39	1.03	Otros Servicios de Terceros	75,458.32	75,491.02	76,590.16	75,606.48	76,606.48	71,000.00	56,568.81	14,431.19
6	5	11	48	1.03	Materiales de Escritorio	343.18	343.18	343.16	343.18	343.16	344.00	278.95	65.05
6	5	11	62	1.03	Alquiler de bienes muebles	1,146.42	1,146.42	1,146.42	1,146.42	1,146.42	1,147.00	1,063.16	83.84
6	5	11	58	1.03	Servicio de telefonía móvil y fija	333.20	333.20	333.20	400.01	400.01	401.00	330.00	71.00
TOTALES					S/.	303,006.83	301,943.40	306,973.25	305,945.98	305,945.98	305,952.00	280,936.94	25,015.06

